



Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de La Lucha contra Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0126-2019-UTEA-FCS

Abancay, 13 de marzo 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0118-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 13 de marzo del 2019, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitando designación de jurados, fecha y hora para la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32, y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 ítem 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; así como, al Art. 45 ítem 45.2 del Estatuto y al Art. 14 del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0490-2017-UTEA-CU, de fecha 10 de mayo del 2017 se ratifica la Resolución del Vicerrector Académico N° 018-2016-UTEA/VRAC, de fecha 24 de febrero del 2017, en la que dispone ratificar la Resolución decanal N° 0822-2016-UTEA-FCS de fecha 01 de diciembre del 2016 en que dispone aprobar el nuevo Reglamento Específico de Trabajo de Suficiencia Profesional elaborado en curso Taller para titulación de la Escuela Profesional de Enfermería, para optar al Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante oficio de vistos, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita emisión de Resolución de designación de jurado dictaminantes y replicante, así como, fijación de fecha y hora para la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional elaborado en Curso Taller para Titulación, a cargo de los (o) Bachilleres en Enfermería, para optar al Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, por haber sido aprobado sus expedientes mediante Resolución Decanal;

Que, conforme al Acta N° 003-2019 de fecha 13 de marzo del 2019, solicita con Oficio N° 0118-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 13 de marzo del 2019 en la que solicita emisión de Resolución Decanal de fecha y hora para sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional nominando el sorteo de Jurados entre los miembros de la Comisión de Objetivos Académicos, recayendo en: Dra. Gilda Lucy LOAYZA ROJAS (Presidenta), Lic. Aydeé ESPINOZA PALOMINO (Primer Miembro) y el Lic. Rubén MARQUEZ TICONA (Replicante), fijando la fecha y hora de sustentación para el día 15 de marzo del 2019, a horas 8:00 a.m. acto académico que se llevará a cabo en el Aula 203 de la Escuela Profesional de Enfermería, conforme consta en el libro de Actas de Sorteo de Sustentación folios 027 Acta N° 003-2019, por lo que, este acto debe ser refrendado por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, cumpliendo con los requisitos las (os) aspirantes al Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, es procedente atender la determinación de fecha y hora para la sustentación de los Trabajo de Suficiencia Profesional, así como, el sorteo de jurado dictaminantes y replicante de los Bachilleres en Enfermería;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR, fecha y hora con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad para la sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional elaborado en curso Taller para optar al Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería, presentado por las Bachilleres de Enfermería, para el día 15 de marzo del 2019, a horas de 8:00 a.m. en el Aula 203 de la Escuela Profesional de Enfermería, de la (o) siguiente Bachiller:

| N° | N° DE REG. EXP. | FECHA | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|-----------------|------------|-------------------------------|
| 01 | 02244 | 18/01/2019 | CCENTE PÉREZ, YONY |
| 02 | 50317 | 18/12/2018 | CARRIÓN BENITES, LIZBETH |
| 03 | 48664 | 30/11/2018 | TORRE TORRES, JERELIE LILIBEL |
| 04 | 00413 | 04/01/2019 | LIZUNDE JUAREZ, MARGARITA |





**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de La Lucha contra Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0126-2019-UTEA-FCS

Abancay, 13 de marzo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los Miembros del Jurado Evaluador para la sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional, presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Enfermería, a los siguientes docentes:

PRESIDENTA

: Dra. Gilda Lucy LOAYZA ROJAS

PRIMER MIEMBRO (DICTAMINANTE)

: Lic. Aydeé ESPINOZA PALOMINO

SEGUNDO MIEMBRO (REPLICANTE)

: Lic. Rubén MARQUEZ TICONA

ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER, el expediente de Título Profesional por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, a la Escuela Profesional de Enfermería, para continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, Docentes jurados y a las interesadas, para que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C. c
Archivo
SVMM/Decana
LFE/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mag. Silvia V. MAQUERA MARÓN
DECANA